

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 36771**Nombre:** Regulación jurídica de la Hacienda Pública**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 4,5**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Facultat de Dret	3	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Asignaturas de tercer curso	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

GARCIA MORENO VICENTE ALBERTO

RESUMEN

En esta asignatura se pretende dotar al estudiante de las herramientas conceptuales necesarias para enfrentarse a la interpretación y aplicación de este sector del ordenamiento, prestando atención a la doctrina jurisprudencial y administrativa existente. Se aborda el estudio de los institutos esenciales del ordenamiento tributario, es decir, de la comúnmente llamada Parte General del Derecho Financiero y Tributario, dentro de del doble grado en Derecho y Economía, desde el análisis de los principios constitucionales hasta el estudio de los procedimientos tributarios, pasando por las fuentes normativas, la interpretación las categorías tributarias y los elementos esenciales del tributo.

del tributo.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No se han especificado las restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. MODELO CONSTITUCIONAL DE LA HACIENDA PÚBLICA

1. Ordenación jurídica de la actividad financiera

1.1. Actividad financiera

1.2. Ingresos públicos: tributos, ingresos patrimoniales, precios públicos, deuda pública

1.3. Hacienda pública en la Constitución: principios constitucionales: generalidad, igualdad, capacidad económica, progresividad, reserva de ley, equidad en el gasto, eficiencia y economía en el gasto, estabilidad presupuestaria.

1.4. Eficacia e interpretación de las normas financieras. Retroactividad. Analogía. Fraude de Ley tributaria. Las consultas y asistencia al contribuyente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2. Ordenación del gasto: los Presupuestos públicos.

2.1. Los presupuestos públicos: principios presupuestarios.

2.2. Créditos presupuestarios.

2.3. Procedimiento presupuestario.

2.4. Control presupuestario.

2. LA DISTRIBUCIÓN DEL PODER FINANCIERO

1. El Poder financiero. Concepto, evolución histórica y límites constitucionales y otros impuestos por el Derecho comunitario.

2. La distribución funcional del Poder financiero: competencias normativas y de gestión.

3. La ordenación jurídica del Poder financiero.

3.1. El poder financiero del Estado.

3.1.1. Establecimiento del sistema tributario estatal y marco general de todo el sistema tributario

3.1.2. Establecimiento de los criterios básicos del sistema tributario de las CC.AA

3.1.3. Establecimiento del sistema tributario de las Entidades locales.

3.2. El poder financiero de las Comunidades Autónomas.

3.2.1. Contenido y límites

3.2.2. El poder financiero en materia de ingresos.

3.2.3. El poder financiero en materia de gasto.

1. Los tributos.

1.1. Delimitación con otras categorías.

1.2. Clases: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

2. La relación jurídico-tributaria en la *LGT

2.1. La obligación tributaria principal: caracteres y elementos (hecho imponible, devengo, exención tributaria, elementos de cuantificación, deducciones, etc).

2.2. La anticipación del tributo.

2.3. La repercusión del tributo.



3. EL TRIBUTO. LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y SUS ELEMENTOS

1. Los tributos.
 - 1.1. Delimitación con otras categorías.
 - 1.2. Clases: impuestos, tasas y contribuciones especiales.
2. La relación jurídico-tributaria en la *LGT2.4. Los sujetos tributarios. Sujeto activo y sujeto pasivo.
- 2.5. El responsable del tributo. Concepto, notas definitorias y supuestos de responsabilidad. Procedimiento para exigir-la.
- 2.6. La sucesión del tributo.
- 2.7. Lo domicilio fiscal *y la *representación en *Derecho *tributario

4. LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

1. Administración tributaria
 - 1.1. Actas de la Administración y actuaciones de los particulares
 - 1.2. Autoliquidaciones del particular
 - 1.3. Normas comunes sobre aplicación de los tributos
2. Procedimientos tributarios.
 - 2.1. Procedimientos de gestión.
 - 2.2. Procedimientos de inspección.
 - 2.3. Actuaciones de recaudación.
 - 2.4. Procedimiento sancionador
 - 2.5. Revisión: reclamaciones económico-administrativas
3. Proceso contencioso-administrativo

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
Total horas	45,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	0,00
Preparación de clases	0,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	0,00

METODOLOGÍA DOCENTE



EVALUACIÓN

La calificación final se compone de:

A) 70% de evaluación de conocimientos teóricos y prácticos, que se llevará a cabo mediante la realización de una PRUEBA ESCRITA GLOBAL de comprensión y, si procede, de aplicación, de los conocimientos adquiridos

B) 30% de EVALUACIÓN CONTINUA. En la evaluación continua de cada estudiante se distinguirá:

- Evaluación continua basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización prácticas o la participación en talleres, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo esto tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del/el alumno/a en el proceso de enseñanza- aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de estas actividades: **20%**

- Evaluación continua basada en la asistencia del estudiante a seminarios, visitas a instituciones u otras actividades propuestas por el profesor en el anexo a la guía; y, si procede, entrega de trabajos, memorias/ informes y/o presentaciones orales sobre la actividad realizada, de forma individual o colectiva, todo esto tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del/el alumno/a en el proceso de enseñanza- aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de esta actividad: **10%**

Dentro de la evaluación continua se realizarán como mínimo DOS ACTIVIDADES EVALUABLES, determinándose su realización en el Anexo a la Guía Académica de cada profesor o profesora. El profesor o profesora de cada grupo podrá realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constaran, igualmente, en el correspondiente Anexo a la Guía Académica.

Recuperación de la evaluación continua:

Quien acredite ante el profesor correspondiente circunstancias que le impidan seguir la evaluación



continúa, realizará, tanto en primera como en segunda convocatoria, una prueba adicional a la final, consistente en un supuesto práctico, facilidad con antelación, sobre el que el día del examen se le pedirá responder a algunas de las cuestiones que plantea y que tendrá un valor hasta 1,5 puntos.

Mínimos de las dos partes de la evaluación para hacer la media:

Para poder aprobar la asignatura, el estudiante habrá de obtener, tanto en evaluación continua como en la prueba final, al menos, un 40 por ciento de la calificación máxima que corresponda a cada una de las partes de la evaluación. Se a decir, un 1,2 sobre 3 punto (si la evaluación continua representa un 30 por 100 de la evaluación) y un 2,8 sobre 7 (en el caso de que la prueba global sea un 70 por ciento de la calificación final)

Este mínimo del 40 por 100 no será exigible a la segunda convocatoria dado el derecho que tiene el estudiante a poder superar la asignatura mediante un examen, en el cual se le evalúe de todas las actividades de evaluación continua recuperables, y a mantener la nota de aquellas no recuperables.

odas las actividades de evaluación continua recuperables, y a mantener la nota de aquellas no recuperables.p>

BIBLIOGRAFÍA

- - Martín Queralt, J., Lozano Serrano, C., Tejerizo López, J.M, Casado Ollero, G., Curso de Derecho financiero y tributario, ed. Tecnos, Madrid, última edición. Textos Normativos: Constitución, Compendios de leyes generales y sus correspondientes desarrollos reglamentarios en materia financiera y tributaria. - PÉREZ ROYO, F.: Derecho Financiero y Tributario. Parte General; ed. Civitas, última edición.